

CONVENIO DE COLABORACIÓN entre el Ayuntamiento de SAN VICENTE DE Torelló y la Asociación de donantes de sangre de OSONA

en Sant Vicenç de Torelló, a 6 de abril de 2016

SE REUNEN

Por un lado, el Sr. **Èric Sibina Márquez**, Alcalde del municipio de San Vicente de Torelló, y Sr. **Alex Aragón Rodríguez**, concejal de salud pública, la misma corporación, actuando en su nombre y representación.

Y por otra parte, la Sra. **Fina Bartrina Rosell**, mayor de edad, con DNI 77289674Z, que actúa en nombre y representación de la Asociación de donantes de sangre de Osona, inscrita en el correspondiente registro de la Generalitat, con el número 21442/1, con domicilio en Calle Historiador Ramón Abadal, 5, Vic.

Asistido por la Sra. Montserrat Arnedo Gomez, Secretaria del municipio de San Vicente de Torello.

Ambos lados de título de preámbulo,

MANIFIESTAN

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, regula los casos y la forma en la concesión de subvenciones de la Administración pública.

Este Ayuntamiento aprobó la Ordenanza General de subvenciones en una sesión plenaria celebrada el 25 de junio de 2008 y publicada en el BOP número 297, de 11 de diciembre de 2008

Que la Asociación de donantes de sangre de Osona es una asociación que se dedica a la promoción de campañas de capta de sangre en la comarca, a través de delegados locales en cada municipio.

Que el Ayuntamiento de San Vicente de Torello reconoce y valora el trabajo que realiza esta entidad en nuestro municipio.

Que el Ayuntamiento de San Vicente de Torello està de acuerdo en colaborar con la entidad de la Asociación de donantes de sangre de Osona para contribuir en su funcionamiento general y que es una entidad del municipio que cumple todos los requisitos que se contemplan en las disposiciones indicadas en la Ordenanza General de subvenciones de este Ayuntamiento.

Ambas partes consideran oportuno establecer un acuerdo de conformidad con los siguientes:

PACTOS

Primero.- Es objeto del presente convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de San Vicente de Torelló y la Asociación de donantes de sangre de Osona para contribuir en la promoción y difusión de la salud en Sant Vicenç de Torello y fomentar la participación y el asociacionismo, a través de la organización de los eventos antes mencionados.

Segundo.- Las subvenciones del Ayuntamiento tendrán la consideración de gasto público y su eficacia estará sujeta a la existencia de crédito presupuestario suficiente cada año y la aprobación por el pleno del Ayuntamiento.

Tercer.-el Ayuntamiento de Sant Vicenç de Torello se compromete a:

A. Ceder el uso de las siguientes instalaciones para la realización de las actividades organizadas por la entidad, teniendo en cuenta las normas que rigen en la actualidad o que se pacten en el momento de hacer la cesión de espacios, previo acuerdo con los responsables de cada departamento afectado, tales como:

- Espacio adecuado para poder hacer la recapta de sangre

Las ordenanzas municipales reflejan que el uso de este lugar tiene una tasa que se hará cargo el Ayuntamiento y que se hará constar como una subvención no dineraria a la entidad.

B. A una aportación económica anual por parte de la Regidoria de Bienestar Social del Ayuntamiento de San Vicente de Torello, destinada al funcionamiento ordinario de actividades de la entidad. La subvención prevista para 2016 y siguientes es de 400,00 €.

Es requisito indispensable para la concesión de subvenciones que la entidad de los donantes de sangre de Osona haya justificado la subvención hecha efectiva el año anterior.

IV.-la Asociación de donantes de sangre de Osona se compromete a:

- A. Organizar recaptas de la sangre en Sant Vicenç de Torello.
- B. Protección y seguridad y salud las medidas necesarias para el desarrollo de todas las actividades, ya sea en la calle o en locales cerrados, tanto para los participantes, así como al público en los distintos eventos.
- C. Contratac un seguro para cubrir posibles accidentes,y daños causados por las diferentes actividades.

- D. Los donantes de sangre de Osona hará constar la colaboración del Ayuntamiento de San Vicente de Torello, usando el logotipo o imagen corporativa que ofrecemos en toda la documentación gráfica o escrita que se edite para las actividades subvencionadas, así como toda publicidad que se haga
- E. Participar en la vida social y cultural del municipio.
- F. Asegurar que las actividades cumplen los objetivos propuestos y promuevan la participación, la igualdad de oportunidades y la cohesión social entre los habitantes de Sant Vicenç de Torello.

Quinta.- Ambas entidades se comprometen a mantener el nivel de coordinación y colaboración necesarias.

Sexto.- Creará un comisión de seguimiento del presente convenio, integrado por los siguientes miembros:

- Un representante de la Asociación de donantes de sangre de Osona
- La regidoria del Ayuntamiento de San Vicente de Torello, correspondiente a la zona que afecta a la entidad.
- Un puesto de técnico.

Son funciones de la Comisión de seguimiento:

- Acordar los criterios y los aspectos de cooperación anual
- Seguimiento y evaluación de acciones derivadas del acuerdo y emitirá las especificaciones necesarias.
- La comisión de seguimiento se reunirá al menos una vez durante el año.

Séptima.- El presente convenio tendrá validez hasta el 31 de diciembre de 2017 y se prorrogará tácitamente por un máximo de un año más, si ninguna de las dos partes la denuncia con un mínimo de dos meses a la fecha de terminación o el final de la primera de las extensiones.

En caso de prórroga del presente convenio, ambas partes podrán introducir las modificaciones que estime pertinentes.

Octavo.- Serán causa de terminación del convenio, además a las condiciones generales aplicables, el incumplimiento de cualquiera de los acuerdos establecidos y la denuncia de una de las partes con un mínimo de tres meses de antelación.

Y en prueba de conformidad ambas partes firman este convenio para duplicar, a un solo efecto, en la fecha indicada en el encabezado.

Por el Ayuntamiento de Sant Vicenç de Torello:

El alcalde,

Concejal de salud pública

Èric Sibina Márquez

Alex Aragón Rodríguez

Por la Asociación de donantes de sangre de Osona

Fina Bartrina Rosell

Delante de mí,

La Secretaria del Ayuntamiento de Sant Vicenç de Torello

Montserrat Arnedo Gómez